



DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1810.

Renovada la mocion de los Sres. Diputados de América, uno de los de Buenos Aires limitó la cuestion á los siguientes puntos:

«1.º Que las Córtes sancionen expresamente el decreto que expidió la Junta Central, y renovó el Consejo de Regencia, á saber: que los dominios de Ultramar hacen parte integrante de la Monarquía española.

»2.º Que no se proceda por el Gobierno á usar de rigor contra los pueblos de América, donde se han manifestado turbulencias ó disgustos; pero que las Córtes se informen de lo que el Gobierno sepa en este punto y de las medidas que haya tomado.»

Se discutieron largamente estas proposiciones, y se difirió su conclusion para el día siguiente.

Entró á hacer el juramento á las Córtes el comandante de carabineros Reales, el cual pronunció un breve discurso, á que contestó el Sr. Presidente.

Reconociendo las Córtes, á propuesta de varios señores Diputados, la necesidad de nombrar algunas comisiones para examinar los trabajos que se las presentasen sobre las diferentes materias de la administracion, se hizo la siguiente proposicion:

«Se nombrarán dos comisiones, una llamada de *Guerra* y otra de *Hacienda*, que reconozcan y analicen los varios proyectos presentados y que se presentaren sobre estas dos materias, para dar cuenta á las Córtes de la importancia que tengan, proponiendo lo que les parezca para que puedan tomarse las resoluciones convenientes, y los autores de los proyectos ó ideas podrán ser admitidos y

oidos en las comisiones respectivas. Asimismo podrá cada comision consultar, oír y agregar á sí las personas instruidas que le parezca.»

El Congreso resolvió que se formasen las comisiones como queda dicho, y que el Sr. Presidente quedase encargado de designar las personas que las han de componer.

Con noticia que se tuvo de existir trabajos hechos por disposicion de la Junta Central sobre varios ramos de la administracion del Estado, se presentó la proposicion siguiente:

«Que se pidan al Gobierno todas las Memorias, proyectos y pensamientos dirigidos á la comision de Córtes en virtud del decreto de 22 de Mayo de 1809 de la Junta Central, con ocasion de la reunion de Córtes, y para ilustrar sobre todos los ramos de la administracion pública, y que asimismo se pidan á los Consejos noticias sobre los trabajos que les conste de esta especie.»

Quedó aprobada dicha proposicion, y acordado que los Sres. Secretarios pasasen los oficios correspondientes.

El Sr. *Gonzalez* hizo la mocion de que se nombrase una comision con el objeto de presentar á las Córtes el mejor medio que pueda adoptarse para que se terminen prontamente las causas criminales, á fin de que salgan de las prisiones los que fueren inocentes y sean prontamente castigados los que fueren culpados.

Despues de haberse discutido este punto, se resolvió por las Córtes que se nombrase dicha comision, dejando á cargo del Sr. Presidente la designacion de las personas que la han de componer, y se levantó la sesion.